

Zenbakia 865
Número
Eguna 2018/02/16
Fecha
Euskara eta Kultura Saila
Departamento de Euskera y Cultura
Kultura Ondarea
Patrimonio Cultural
IRTEERA-SALIDA



Zerbitzua / Servicio

Kultura Ondarea / Patrimonio Cultural

Aipamena / Referencia

Gaia / Asunto

V 004 / 2018

Jasotzaile / Destinatario

Ekologistak Martxan Bizkaia

Att. D. [REDACTED]

C/ Pelota, n.º 5 bajo

48005 BILBAO (Bizkaia)

Asunto: Solicitud de informes y control arqueológico para las obras en el monte Avril en el entorno de tres Bienes Culturales: Calzada de los Zamudianos (Camino de Santiago), Zona arqueológica de Hirimugarrieta y trincheras del Cinturón de Hierro.

Bizkaiko Foru Aldundiko Euskara eta Kultura Sail honi erreferentziako proiektuaren buruzko informazioa eskatua, honekin batera doakizu Kultur Ondarearen Zerbitzuak eginiko txosten teknikoa.

Según la solicitud presentada por Ud. en este Departamento de Euskera y Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, con el fin de obtener información sobre el proyecto de referencia, adjunto le remitimos informe técnico elaborado por este Servicio de Patrimonio Cultural.

Hala jakinarazten dizut jakitun izan zaitezen eta dagozkion ondoretarako

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Antoñana Ozaeta

KULTURA ONDAREAREN ZERBITZUKO BURUA / JEFA DEL SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME DE RESPUESTA A LA CONSULTA HECHA POR EKOLOGISTAK MARTXAN BIZKAIA SOBRE LA INTERVENCIÓN REALIZADA EN EL COLLADO POR EL QUE SE DESARROLLA “LA CALZADA DE LOS ZAMUDIANOS” EN EL MONTE ARTXANDA.

LOCALIDAD: Bilbao.

SOLICITANTE: ██████████. Ekologistak Martxan Bizkaia.

PROMOTORES DEL PROYECTO: Ayuntamiento de Bilbao.

Nº EXP: V004/18.

Vista la documentación aportada por Ekologistak Martxan Bizkaia y visitado el ámbito de la denuncia, constatamos que las obras para la instalación de una zona recreativa en el collado del monte Artxanda, por donde discurre “La Calzada de los Zamudianos” (Camino de Santiago), han afectado tanto a la zona de protección establecida para el Camino de Santiagoⁱ como al área fijada para la protección de la conjunto megalítico de Hirimugarrietaⁱⁱ.

Habida cuenta que el interesado ha presentado en este Servicio de Patrimonio Cultural, con fecha de 31 de enero de 2018, solicitud de informe para conocer los trámites realizados sobre el asunto de referencia por el Ayuntamiento de Bilbao; la Jefe del Servicio de Patrimonio Cultural



INFORMA

Que el Ayuntamiento de Bilbao no ha realizado tramitación alguna con relación a la obra de instalación de un área recreativa en el collado del monte Artxanda por donde pasa “La Calzada de los Zamudianos” (Camino de Santiago); ni solicitado información sobre la afección de la misma sobre los bienes culturales afectados ni requerido las necesarias autorizaciones que desde este Departamento Foral de Euskera y Cultura se deben obtener en función de los establecido por la Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco.

Bilbao, a 14 de febrero de 2018.

Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural

Fdo. Zuriñe Antoñana Ozaeta

ⁱ **Camino de Santiago:** Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se declara como Bien Calificado el Conjunto Monumental del Camino de Santiago (BOPV nº 19, viernes 27 de enero de 2012).

ⁱⁱ **Zona Arqueológica de Hirimugarrieta:** Orden del 13 de octubre de 1994, del Consejero de Cultura, por la que se inscribe la Zona Arqueológica de Hirimugarrieta en Artxanda como Bien Cultural, con la Categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.